



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00354004- -UNC-ME#FP

VISTO:

La presentación de la propuesta de Conversatorio: “Madres, trabajo etnográfico y documental en Estudios sobre Violencias, Muerte y Políticas”, presentada por la Profesora Silvina Buffa; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es organizada por la Cátedra de Antropología Cultural Contemporánea y Latinoamericana;

Que la presente propuesta tiene por objetivo ofrecer un espacio de reflexión e intercambio a partir de la proyección del Documental “Madres” producido a partir de la investigación etnográfica desarrollada por el Núcleo de Estudios sobre Violencias, Muerte y Políticas – (IDACOR – FFyH).

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N°335/2014), y cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2025, del Conversatorio: “*Madres*, trabajo etnográfico y documental en Estudios sobre Violencias, Muerte y Políticas”, presentada por la Profesora Silvina Buffa DNI 26489812, de acuerdo al detalle del Anexo IF-2025-00478129-UNC-SE#FP de 3 (tres fojas) que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 2°: Reconocer como equipo docente a las/os profesionales que se mencionan en el citado Anexo que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 3°: La responsable de la actividad deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado

alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes y la planillas de asistencia, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.-

Artículo 4°: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 5°: Protocolizar, comunicar y archivar.-